

## CONTENIDO

### Acuerdos

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la elección del comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía

## Anexo VIII

**Miércoles 18 de enero**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## **ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**

Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y disposición Vigésima de las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de la LXV Legislatura, y al tenor de los siguientes

### **CONSIDERANDOS**

1. Que el párrafo octavo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.
2. Que la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como facultad de la Comisión Permanente la siguiente que a la letra dice:

***VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y***

3. Que en sesión de esta Comisión Permanente de fecha 5 de enero de 2023, el titular del Poder Ejecutivo Federal remitió la terna para la designación del comisionado presidente de la Comisión Reguladora de Energía, misma que se turnó a la Tercera Comisión de Trabajo.

**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

4. Que el procedimiento para este tipo de ratificaciones se encuentra en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el cual debe ser atendido por esta Comisión Permanente.
5. Que la disposición Vigésima de las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de la LXV Legislatura, facultan a esta Mesa Directiva para que, cuando un asunto así lo amerite, con acuerdo de las y los representantes de los Grupos Parlamentarios, pueda establecer formatos especiales para su discusión.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** El objeto del presente Acuerdo es establecer el procedimiento por el que se discutirá y votará el Dictamen que remita la Tercera Comisión de Trabajo de esta Comisión Permanente, relativo a la designación de la persona que ocupe el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.

**Segundo.** Una vez que el Pleno conozca del dictamen de referencia se estará a lo siguiente:

#### **Para su discusión.**

- a) Su discusión se realizará conforme a lo dispuesto en las Reglas que rigen las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de la LXV Legislatura.

#### **Para su votación.**

- b) Concluida la discusión del dictamen de idoneidad de las personas que integran la terna respectiva, se procederá a la votación económica del mismo.

**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- c) Aprobada la idoneidad de los candidatos, se pasará inmediatamente a realizar la votación por cédula para elegir a la persona que será designada Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.
- d) La persona que obtenga el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno de la Comisión Permanente (mayoría calificada), rendirá inmediatamente la protesta al cargo y se realizarán las notificaciones correspondientes a que haya lugar.

**Tercera.** Si ninguna de las personas propuestas obtuviera el voto por mayoría calificada, la terna se tendrá por rechazada y el resultado se comunicará al titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su suscripción por parte de los integrantes de la Mesa Directiva.

**Segundo.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro sede de los trabajos de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.

La Mesa Directiva

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente

**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE



**Sen. Alejandro Armenta Mier**  
Vicepresidente



**Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik**  
Vicepresidenta

**Dip. Graciela Sánchez Ortiz**  
Secretaria

**Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge**  
Secretaria



**Dip. Jesús Fernando García Hernández**  
Secretario

**Dip. Juan González Lima**  
Secretario

**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A LA ELECCIÓN DEL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>